

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:

DECRETO

NÚM..... 056

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016, a los R. Ayuntamientos de Allende, Apodaca, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones, y Santiago, Nuevo León.

ALLENDE, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 21,435,191.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 20,112,989.00
1.7	ACCESORIOS	\$ 1,322,202.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 8,233,502.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 43,901.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 8,134,451.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 55,150.00
4.9	DERECHOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
5	PRODUCTOS	\$ 755,360.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 605,600.00
5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	\$ 149,760.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 1,680,855.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,680,855.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 71,076,831.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 49,507,665.00
8.2	APORTACIONES	\$ 21,569,166.00
9	SUBSIDIOS Y SUBENCIOS (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 14,826,917.00
0	INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO	\$ 5,546,406.83
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 5,546,406.83
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 123,555,062.83

APODACA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
Impuestos Sobre los Ingresos	55,000
Impuestos Sobre el Patrimonio	278,650,000
Accesorios de Impuestos	10,630,000
Impuestos	289,335,000
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento, o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,737,000
Derechos por Prestación de Servicios	73,482,000
Accesorios de Derechos	3,500,000
Derechos	78,719,000
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	11,355,000
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	190,000
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	11,545,000
Multas	14,950,000
Indemnizaciones	4,345,000
Otros Aprovechamientos	10,510,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	29,805,000
Participaciones	463,803,000
Fondo de Infraestructura Social	29,695,000
Fondo de Fortalecimiento Municipal	283,655,000
Participaciones y Aportaciones	777,153,000

CONCEPTO	MONTO
Otros Subsidios Estatales	13,700,000
Fondos Descentralizados para la Seguridad Pública	27,110,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	40,810,000
Ingresos por Financiamiento	63,454,874
Otros Ingresos y Beneficios Varios	63,454,874
TOTAL	\$ 1,285,053,249.00

**GENERAL TERAN, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	\$5,408,742
2	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	\$0
3	DERECHOS	\$575,918
4	PRODUCTOS	\$203,049
5	APROVECHAMIENTOS	\$634,746
6	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$120,328,324
8	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$5,976,087
0	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$133,126,866

**HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 789,469.20
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 1,040.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 773,349.20
1.7	ACCESORIOS	\$ 15,080.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00
4	DERECHOS	\$ 292,497.19
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 3,088.80
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 289,408.39
4.4	OTROS DERECHOS	\$0.00

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
4.5	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 302,465.28
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 302,465.28
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 165,771.79
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 165,771.79
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 47,495,853.81
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 21,741,348.42
8.2	APORTACIONES	\$ 25,754,505.39
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2,305,164.69
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 2,305,164.69
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 51,351,221.96

LINARES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO INGRESOS 2016
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	15,591,236.77
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	156,520.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	15,098,985.77
ACCESORIOS	335,731.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
DERECHOS	5,694,897.54
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	172,374.80
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,522,522.74
OTROS DERECHOS	0.00
ACCESORIOS	0.00
PRODUCTOS	6,159,440.10
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,159,440.10
APROVECHAMIENTOS	7,894,774.26
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	7,894,774.26
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	281,081,894.33
PARTICIPACIONES	133,244,641.90
APORTACIONES	147,837,252.43
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	316,422,243.00

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 28,901,085.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 1,049,500.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 26,357,480.00
1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 1,494,105.00
3	CONTRIBUCION DE MEJORAS	\$ 60,150.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 60,150.00
4	DERECHOS	\$ 26,571,635.00
4.1	DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN, BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,504,000.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 22,240,500.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 2,001,264.00
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 825,871.00
5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 3,376,835.00
5.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2,105,835.00
5.9.5	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,271,000.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 5,830,784.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 5,830,784.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 177,929,288.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 97,337,736.00
8.2	APORTACIONES	\$ 80,591,552.00
9	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 80,361,583.00
9.3	SUBSIDIOS FEDERALES	\$ 45,375,031.00
9.3.2	SUBSIDIOS ESTATALES	\$ 34,986,552.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 15,182,473.92
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 15,182,473.92
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 338,213,833.92

RAYONES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
-----------------	-----------------------

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 1,512,934.00
DERECHOS	\$ 646,168.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 55,500.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 133,680.00
PARTICIPACIONES	\$ 25,045,919.58
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 4,417,867.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 1,458,360.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 6,530,075.20
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 39,800,503.78
OTRAS APORTACIONES	\$ 5,858,694.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 24,300.00
CONVENIOS	\$ 105,000.00
FINANCIAMIENTO	\$ 1,870,623.68
TOTAL DE INGRESOS	\$ 47,659,121.46

SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 78,379,806.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 7,108,480.00
PRODUCTOS	\$ 7,373,704.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,414,180.00
PARTICIPACIONES	\$ 66,658,468.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 7,590,970.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 21,754,296.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	\$ 6,530,801.00
OTROS SUBSIDIOS ESTATALES	\$ 2,760,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 199,570,705.00
FINANCIAMIENTO	\$ 9,379,823.14
TOTAL DE INGRESOS	\$ 208,950,528.14

Artículo Segundo.- Cuando los Municipios recauden cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza a los Municipios a afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto, más accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- El monto de endeudamiento contenido en este Decreto para cada uno de los Municipios, deberá ser considerado como neto y será aplicado para inversión pública productiva, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el Ejercicio 2016, menos las amortizaciones que efectúen por este concepto durante el mismo ejercicio, no exceda de los montos establecidos en el presupuesto correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de deuda pública.

Artículo Quinto.- Los presupuestos de ingresos contenidos en el presente Decreto, no contemplan las cantidades que corresponderán a los Municipios por concepto del Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Ultracrecimiento Mundial y Fondos Descentralizados, contenidos en el Título Cuarto denominado “De las aportaciones estatales” de la Ley de Coordinación Hacendaria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 153, de fecha 3 de diciembre de 2015.

Los conceptos anteriores y las cantidades que por los mismos correspondan, se tendrán como parte integrante de los presupuestos de los Municipios señalados en este Decreto una vez que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, publique en el Periódico Oficial el Estado las fórmulas, coeficientes, calendarización de la ministración de recursos y cualquier otra información necesaria para dar cumplimiento a la entrega de los fondos señalados en el párrafo anterior, en los términos de la Ley de Coordinación Hacendaria.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL